



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR
BANCOLOMBIA S.A. CONTRA SINDY YULIED GARCÍA
SEGURA RADICACIÓN No.2013-00396-00.

De acuerdo a la anterior solicitud, por ser procedente, se ordena librar los oficios de cancelación de las medidas cautelares, con la advertencia que continúan embargados los bienes para el proceso coactivo que adelanta la DIAN en contra de la demandada, tal como se ordenó en auto de marzo 6 de 2018, que terminó el proceso por pago total de la obligación. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **136bb533a7be3e089cad2c17f9d1c474791320edfb88b7bb2f7e74cf4308f0f9**

Documento generado en 31/08/2022 05:13:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>